

DECRETO N°: 444 /

PARRAL, Julio 05 del 2011.

VISTOS :

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Convenio del Programa de Mejoramiento Progresivo de la Gestión Municipal, firmado con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- 4.- El Oficio, N° 1982, de fecha 02.03.2011, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

DECRETO:

1.- **ESTABLECESE**, que la Contraparte Técnica del Programa, estará formada por los siguientes funcionarios:

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA, Administrador Municipal, Grado 6°
JAQUELINE SILVA SALDIAS, Jefa de Personal, Grado 12°

2.- **ESATABLECESE**, que el Comité de Mejoras del Programa, estará formado por los siguientes funcionarios:

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO, Secretaria Municipal, Grado 7°
EVA ORTEGA URRUTIA, Directora DIDECO, Grado 9°
DORIS DURAN BUSTAMENTE, Asesor Jurídico, Grado 7°
HECTOR ARIAGADA GARRIDO, Director Finanzas, Grado 7°
JIMENA GUTIERREZ MENDEZ, Director Secplan, Grado 7° (o quien haga sus veces)
JAVIER CARVALLO SAEZ, Director de Obras, Grado 8°
ADELQUI MILLAR BRAVO, Director de Tránsito, Grado 9°
EDUARDO FERRADA VENEGAS, Directivo, Grado 8°.
JOSE DAZA GONZALEZ, Encargado de Relaciones Publicas, Grado 8°
WILFREDO RODRIGUEZ HERNANDEZ, Psicólogo Laboral, Profesional Honorarios
PATRICIO VERGARA LARA, Jefatura, Grado 11°, Representante Asoc. Funcionarios.

2.- Actuará como Secretario del Comité, la Sra. **ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**, Secretaria Municipal, Grado 7°, o quien haga sus veces en el municipio.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Isarel Urrutia Escobar
ISAREL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE

IUE/JCCC/ARC/JVSS/jvss

DISTRIBUCION: Archivo, Personal(2), Control, Subdere